



Para despachos de oficio dos mrs:

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO.**

Para que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1748, en materia de la  
 maltratada de la vida que los señores Don Pedro  
 Matagorda y Don Diego Calanida con los alcaides  
 de la villa de San Pedro de Arenas que es miembro para  
 aduana de la Real Hacienda  
 que por quanto para los pleitos que se refieren a  
 la causa es necesario a V. Magestad se da comisión  
 al Sr. Don Diego Calanida para que se cometa al Sr. Don  
 Pedro Calanida para que haga oficio de el Sr. Don  
 Juan de Xa y Solana degado por tiempo de tres años  
 con el salario que se le cobra para el dicho  
 Comis. de la Real Hacienda  
 de Arenas

Don  
 Juan de Xa y Solana

En la ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1748  
 de mill y trescientos y setenta y tres años  
 por el Sr. Don Juan de Xa y Solana degado  
 contra el Sr. Don Pedro Calanida degado  
 por tiempo de tres años con el salario que se le cobra  
 para el dicho oficio de el Sr. Don Juan de Xa y Solana  
 degado por tiempo de tres años con el salario que se le cobra  
 para el dicho oficio de el Sr. Don Juan de Xa y Solana degado

